

DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Municipio: Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Lic. Manuel Barrera Guillen, en su carácter de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

RESULTANDO

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 18:40 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Lic. Manuel Barrera Guillen, en su carácter de Secretario General del Partido Verde Ecologista de México ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. José Socorro Aylarado Picazo

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.

Cabe Mateo Sandoval M.
1.6.12.7



Handwritten signature in the center.

Handwritten signature or stamp at the bottom right.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Monreal' and 'Nancy'.

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. 4 fotografías a color tamaño pasaporte
10. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. María Martina Velázquez Oliva

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.

- g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
 9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Joaquina Flores Díaz

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano. Francisco Blanco Tobias

1. Escrito de solicitud de registro.

Abra María Sandoval M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Official stamp of the Municipal Electoral Committee]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Monreal
[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano. José Fabián Blanco Hernández

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catalina María Sandoval de...
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Monreal

[Handwritten signature]

- f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontr ndose sub judice no estar garantizado en los t rminos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos p blicos que hubiere desempe ado en la administraci n Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia il cita para campa as.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constituci n federal, la constituci n del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibici n para ser candidato en los t rminos que establece la constituci n pol tica del estado libre y soberano de San Luis Potos .
- 7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulaci n
 - 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
 - 9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representaci n proporcional, el Ciudadano. Ma. Faustina Mart nez Ponce

- 1. Escrito de solicitud de registro.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotost tica por ambos lados, de la credencial para votar con fotograf a vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antig edad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la direcci n de Servicios Periciales de la Procuradur a General de Justicia del Estado.
- 6. Manifestaci n por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentaci n de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elecci n popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos p blicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontr ndose sub judice no estar garantizado en los t rminos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos p blicos que hubiere desempe ado en la administraci n Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia il cita para campa as.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constituci n federal, la constituci n del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibici n para ser candidato en los t rminos que establece la constituci n pol tica del estado libre y soberano de San Luis Potos .
- 7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulaci n
- 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
- 9. Aviso de privacidad

Handwritten signatures and notes on the left margin:
Caba Maria Sandoval M.
[Signature]

Handwritten signatures and notes on the right margin:
[Signature]
[Signature]
Nancy Norreg!
[Signature]



Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Terésita de Jesús Monsiváis Cadena

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Sergio Gutiérrez Rodríguez

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Carla Monica Sandoval M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint official stamp]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Monreal

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

- b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- 7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
 - 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
 - 9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Olegario Villanueva Gómez.

- 1. Escrito de solicitud de registro.
- 2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- 3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- 4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- 5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- 6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.

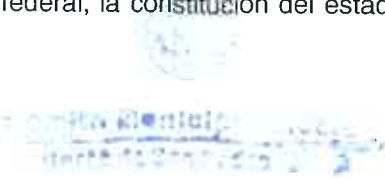
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Celia María Sandoval M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Monregal

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

- i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. María Araceli Martínez Almendarez

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ma. Antonia Hernández Gaitán

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

Cada María Araceli Martínez Almendarez

Nancy Monreal

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Agustín Capetillo López

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catala Martin Sandoval M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Monregal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

- responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
 9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. José Pedro Loredo Cabrera.

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Claudia Álvarez Rojas

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo,
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
 - e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
9. Aviso de privacidad

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Antonia Puente Yáñez.

1. Escrito de solicitud de registro.
2. Copia certificada del Acta de Nacimiento.
3. Copia fotostática por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
4. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
5. Constancia de no antecedentes penales, expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
6. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de :
 - a. No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo,
 - b. No ser ministro de culto religioso.
 - c. No estar sujeto a proceso por delito doloso.
 - d. No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Catala Noreta Sandoval M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nancy Monreal

[Handwritten signature]

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

- e. No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
 - f. No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no estar garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que hayan sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración Federal, estatal o municipal.
 - g. No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
 - h. De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales.
 - i. No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
7. Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación
 8. Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fue elegido el candidato
 9. Aviso de privacidad

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Verde Ecologista de México para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

- 1.- María Martina Velázquez Regidor de Mayoría Relativa Art. 304 Fracción II y III
- 2.- María Ambrosia Hernández Gaytan 3 Regidor Suplente de RP Art. 304 Fracción I, II Y III.
- 3.- Antonia Puente Yáñez 5 Regidor Suplente RP Art. 304 Fracción III.

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, el Partido Político Verde Ecologista de México, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

- 1.- María Martina Velázquez Regidor de Mayoría Relativa Art. 304 Fracción II y III
- 2.- Ma. Ambrosia Hernández Gaitan 3 Regidor Suplente de RP Art. 304 Fracción I, II Y III.
- 3.- Antonia Puente Yáñez 5 Regidor Suplente RP Art. 304 Fracción III.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación

Handwritten notes and signatures on the left margin:
- A large signature at the top.
- A signature below it.
- A signature further down.
- A signature at the bottom left.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- A signature at the top right.
- A signature below it.
- A signature further down.
- A signature at the bottom right.



Handwritten signature at the bottom center.



Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Verde Ecologista de México es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. José Socorro Alvarado Picazo como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Verde Ecologista México, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Cerro de San Pedro, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. José Socorro Alvarado Picazo como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

Planilla de Mayoría Relativa	
C. José Socorro Alvarado Picazo Presidente	
C. María Martina Velázquez Oliva	C. Joaquina Flores Díaz

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 C. Socorro Alvarado Picazo
 C. María Martina Velázquez Oliva
 C. Joaquina Flores Díaz
 [Signature]

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 [Signature]
 Nancy Monreal
 [Signature]

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

Regidor de M R	Regidor Suplente de M R
C. Francisco Blanco Tobías Sindico	C. José Fabián blanco Hernández Síndico Suplente
Planilla de Representación Proporcional	
C. Ma. Faustina Martínez Ponce 1 Regidor de R P	C. Teresita de Jesús Monsiváis Cadena 1 Regidor Suplente de R P
C. Sergio Gutiérrez Rodríguez 2 Regidor de R P	C. Olegario Villanueva Gómez 2 Regidor Suplente de R P
C. María Araceli Martínez Almendarez 3 Regidor de R P	C. Ma. Ambrosia Hernández Gaitan 3 Regidor Suplente de R P
C. Agustín Capetillo López 4 Regidor de R P	C. José Pedro Loredo Cabrera 4 Regidor Suplente de R P
C. Claudia Álvarez rojas 5 Regidor de R P	C. Antonia Puente Yáñez 5 Regidor Suplente de R P

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 de Abril del año 2015 dos mil quince.



LIC. LILIANA CARRERA SOTO
CONSEJERO PRESIDENTE

JOSE DE JESUS LOREDO GOMEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



HONORIA AIDA SALAZAR GUZMAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO



EDMUNDO NAVA LOREDO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

DOMINGO CANO MARTINEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 - Top signature
 - Middle signature
 - Vertical text: Nancy Monreal
 - Bottom signature

Handwritten notes and signatures on the left margin:
 - Top signature
 - Middle signature
 - Bottom signature

Comité Municipal Electoral Cerro de San Pedro

Carla Maria Sandoval M.
CARLA MARIA SANDOVAL MONSIVAIS
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO

Nancy Elizabeth Monreal
NANCY ELIZABETH MONREAL CARRANZA
SECRETARIO TÉCNICO PROPIETARIO

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Faint stamp]
Comité Municipal Electoral
Cerro de San Pedro